



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

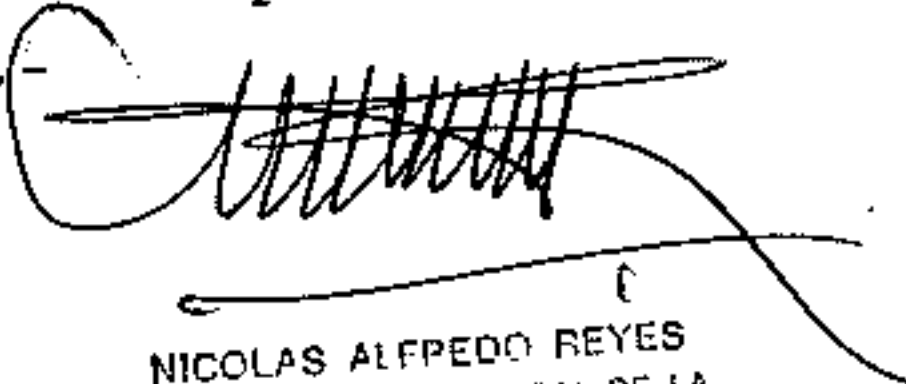
Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.-

En atención a la solicitud del Presidente de la sala X de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, referida a la ejecución de un cerramiento en el primer piso del edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 1190, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Infraestructura Judicial a fs. 24, y la atribución conferida a esta Administración General por la Resolución Nº 2.333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Dirección de Infraestructura Judicial una partida especial por el importe total de pesos ochocientos setenta y ocho (\$ 878), con cargo de rendición de cuentas documentada, a los fines de contratar los trabajos señalados, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 10º de la reglamentación del art. 62 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72).-

2º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION